

**ACTA DE REUNION SOBRE ACTUALIZACION DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

Siendo las 08:40 a.m. del 14 de octubre de 2019 en el Auditorio del Gobierno Regional de Puno, sito en Jr. Deustua N° 356, Puno, se reunieron los funcionarios de la Entidad y los servidores públicos del mismo, conforme al listado de asistencia que se adjunta, a fin de presentar los alcances sobre la Actualización del Reglamento de Organización de Funciones, dando inicio a la sesión con la palabra del Gerente General.

Primero: El Gerente General indicó que primero se expondrá sobre la actualización del ROF por el ingeniero especialista, en tanto se darán algunos minutos para la ronda de preguntas de funcionarios y servidores, las cuales pueden ser verbales o escritas en el acto de la reunión; así como, las consultas u observaciones pueden ser presentadas con posterioridad a la Gerencia General para su absolución, las cuales serán contestadas y derivadas en un documento consolidado a las Gerencias y Oficinas.

Segundo: El Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional aclaró que la actualización del ROF corresponde al Ente Rector de la Secretaria de Gestión Pública y no en el marco legal de la Ley del Servicio Civil.

Siendo las 09:00 a.m. se dio inicio a la exposición especializada del señor Abraham Arizapana Paredes, Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional, señalando la base legal, marco general, supuestos para modificar el ROF, aprobación del ROF, validez del ROF, consideraciones sobre la estructura orgánica, modificación o actualización del ROF en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y propuesta de cronograma de actividades del proceso de modificación o actualización del ROF. Se adjunta la presentación ppt. para el detalle del contenido.

Tercero: El Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional señaló la necesidad de que se incluya en la estructura orgánica una "Oficina de Mejora Continua" a fin que puedan estar analizando constantemente la situación del Gobierno Regional y verificando las posibles modificaciones que permitan mantener actualizados todos los documentos de gestión para un correcto funcionamiento de la Entidad. Adicionalmente, expresó que no podría haber una actualización sino una modificación del documento en gestión, en razón que la base legal ha sido derogada y existe un nuevo marco normativo.

Siendo las 09:46 a.m. se dio por concluida la exposición del ingeniero especialista.

Cuarto: El Asesor Jurídico aclaró que para que el ROF se encuentre aprobado y vigente se debió publicar en la página institucional todos los documentos, señalándose la dirección web de donde se publicó, lo que no fue realizado; por tanto, al no haberse cumplido con el procedimiento formal, el ROF es válido porque se publicó con Ordenanza empero no es eficaz, debido a que no culminó con el procedimiento correspondiente.

Quinto: El Gerente General precisó la importancia de trabajar en gestión por proceso y no en gestión por resultados, a fin de acortar los tiempos del trabajo en el Gobierno Regional, de manera que existan equipos de mejora continua, a fin que el procedimiento se preserve en tanto que si el personal que realiza dichas funciones en el procedimiento renuncian, el procedimiento se mantenga intacto.

Siendo las 09:59 a.m. se inició la ronda de intervenciones, indicándose que se aceptarán siete intervenciones para consultas u observaciones.

Sexto: El trabajador Simón Mamani expresó que como representante sindical está de acuerdo a la modificación del ROF empero no si esto implica el tránsito al Servicio Civil.

Sétimo: El trabajador Antonio Mamani Arias consultó si la gestión por procesos en la actualización del ROF implica la modificación de los cargos y funciones o si va a tener otra orientación.

Octavo: El trabajador Oscar Cueva Pineda manifestó la urgencia de conformación de equipos técnicos por cada oficina para analizar el impacto de acuerdo a indicadores. Asimismo, se debe articular el trabajo con PECSA, PRADERAS y PRORRIDE, a fin de mejorar la ejecución del presupuesto.

Noveno: El trabajador Juan Aldazabal señaló que está de acuerdo con la necesidad de modificación pero que se debe tener como base el ROF publicado en el 2018, dado que anteriormente ha habido proyectos que no contaban con presupuestos tal como el Proyecto Inkari, por lo cual se debe tener en consideración ello.

Décimo: La trabajadora Gina Guillén Cáceres expresó su inquietud de analizar las funciones que se vienen cumpliendo si están coordinadas con las funciones que se encuentran en el ROF; así como observó que no se encuentran presentes todos los trabajadores de línea y apoyo en la reunión. Por otro lado, manifestó que ha habido varias comisiones de reestructuración a lo largo de varias gestiones sin haber obtenido la modificación de todos los documentos de gestión. Adicionalmente, señaló que los proyectos especiales deben adscribirse a las Direcciones Regionales según la especialidad, conforme la normatividad interna, por lo cual no están de acuerdo que tengan documentos especiales de estructura de organización para PECSA, PRADERAS y PRORRIDE. Respecto a la gestión de procesos, el clasificador de cargos ha sido modificado solo para algunos funcionarios y no para todos, por lo que los trabajadores deben colaborar con la elaboración del manual de perfiles de puestos, así como deben hacer la sensibilización del personal.

Undécimo: El trabajador Santos Ceballos Alvarado manifestó que otros Gobiernos Regionales tienen más gerencias regionales como de Educación y Salud; por lo que, debería analizar si es que en Puno podríamos tenerlas igual. Así como, se deben evaluar las remuneraciones de los trabajadores para una mejora salarial.

Décimo Segundo: El trabajador Javier Ponce señaló que se debe considerar el presupuesto para la contratación personal y habilitación de estructuras para que lo que se encuentre en el ROF se pueda ejecutar, evaluándose al personal para que tenga el perfil de la oficina donde corresponde.

Décimo Tercero: El trabajador Rafael Chambi Ruelas aclaró que el ROF sólo incluye al personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 pero no bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, lo cual se debe tener en consideración para la elaboración del nuevo ROF. Asimismo, considera que se debe evaluar el resultado de la modificación del ROF.

Décimo Cuarto: El trabajador José Mestas Mercado indicó que el CAP nominativo ya está elaborado pero no aprobado formalmente. Asimismo, el ROF de 2018 no está vigente porque los documentos de gestión que le secundan no están aprobados. Para la elaboración del ROF se deben tener en consideración los 17 objetivos de la ONU, para evaluar correctamente los indicadores.

Décimo Quinto: El Gerente General indicó que existe una agenda para el mes de octubre sobre los temas de reestructuración, Plan de Desarrollo concertado y otros temas, que empiezan a las 8am y 2pm, conforme al cronograma que se anexa, por lo cual invocó a la puntualidad en la asistencia.

En ese sentido, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Ordenamiento de proyectos especiales
2. Formación de equipos de mejora continua
3. Actualización de documentos de gestión

Siendo las 11:04 a.m. se dio por concluida la reunión, firmando a continuación en conformidad de lo expuesto.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Ing. DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

Dante Coasaca Núñez
Gerente General

Mahida Rosales Díaz
Consultor FAG

Abraham Arizapana Paredes
Sub Gerente de Modernización
y Desarrollo Institucional

Jorge Obispo Casos
Consultor FAG

Jhon Martínez Molina
Jefe de la Oficina Regional
de Asesoría Jurídica

Jaime Yupanqui Vizcarra
Personal de Gerencia General

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACTUALIZACION DEL ROF 08:00 am - 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	DNI	FIRMA
01	Claudio CHAMBI Clavijo	OBR	01556614	
02	Simón Smador Mamani Chacón	SGPI	02275355	
03	Abraham A. Mamani Ota	OASA-	02284469	
04	Edgar J. Coila Miranda	OASA - jefe de Almacén	02431564	
05	GUSTAVO LÓPEZ LLANOS	PROCURADURIA	01288706	
06	MATEO ZEA MURCIA	TESORERIA	01234986	
07	Tito Antallaco Jinez	GRPMYMA	95150255	
08	Juan Adrián Iruanca Gómes	CONSULTOR - GORE	952038757	
09	Glecedio Mlea Long	CONSULTOR - F46	02293608	
10	Abraham Anzapoma Pando	GRPPAT	01540031	
11	René R. Jijón C.	CONTABILIDAD	01224862	
12	John Wilfredo Martínez Molina	ONST	01319597	
13	Guillermo César Godoy	G.R.D.F.	01211330	
14	Isaias Rodríguez W.	GRDA	02214818	
15	Norma Surco Corimanga	GRDE - PROCOMPITE (R)	44264029	

Puno, Octubre 14 del 2019

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACTUALIZACION DEL ROF - 08:00 am - 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	DNI	FIRMA
16	Melida Jeline Rosales Dize	Consultor FAG	43395486	
17	Jimmy Cahuana Mamani	OJJ.	40753744	
18	Cris J. Decella Paredes	Desarrollo Económico	42231708	
19	Vanessa Valeria Velasco Vega	Desarrollo Económico	44400478	
20	Jesus Angel Ugones Gujra	Desarrollo económico	42082161	
21	Javier Parra Fernandez	GRDE	01231233	
22	Mario MANC Inzi Chahuana	ORAI	4220 2040	
23	Daniel Chau Si Paredes	ORA	01210255	
24	BRISAYDA SILVA ZUR	O.R.A.	40542878	
25	Victor Hugo A. Rodriguez Colizayo	GRP	41447971	
26	Antonio Mamani Arias	GRP	951033478	
27	Pamela Culque Flores	Administración	46178632 98833	
28	Roy Gonzales Mayta	Espejalista	20113803	
29	Dr. Armon Soyzoetz de U	GRDE	01264242	
30	David Pino Valencia	GRPN Y CA	01286480	

Puno, Octubre 14 del 2019

16

GOBIERNO REGIONAL PUNO


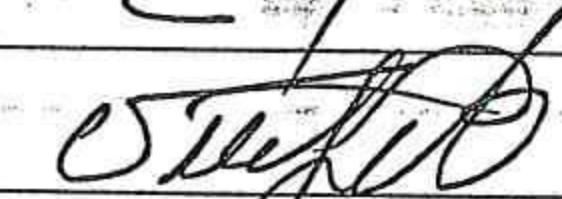
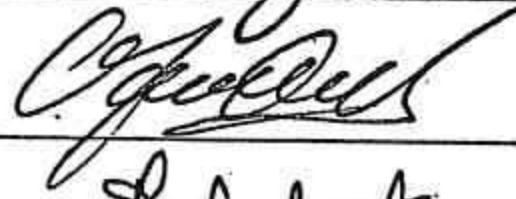
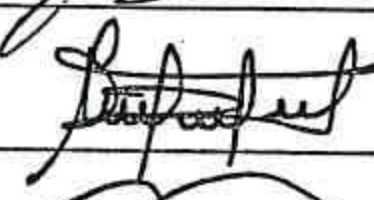




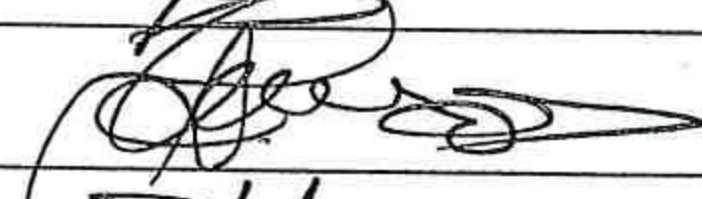



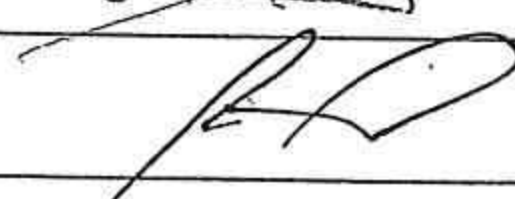
ACTUALIZACION DEL ROF 08:00 am - 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	DNI	FIRMA
31	TEODORO BEDOYA MEYESE	GRDE	01213802	
32	Agustina Estela Huancal Merma	SGPI - GRPPAT	01204375	
33	JOSE WALDO SEBASTIAN MESTAS DELCROO	ORL T	01230409	
34	Maria I. Huanda Catacora	ORA	01324546	
35	Luzila Velázquez Uano	PRESIDENCIA	01319547	
36	Victor Noriega E.	GRM	01207051	
37	Susan Bellido Vilambla.	ORA.	47659544	
38	Guido Vargu Phunt	G.G.R	45037087	
39	Sonia Asqui Mena	PRESIDENCIA	73266622	
40	Mery Bethsy Curo yuca	PRESIDENCIA	40593297	
41	Nicolás Quispe Hurtado	GRPPAT. SGPI	01232653	
42	Julio Cesar Cutipa Mandaya	GRPPAT - SGPI	01341534	
43	SANTOS GOMEZ CHOQUEYSHUA	ROG	42837904	
44	Elisa Mammí Mayta	Sub Gerencia de PPD	01228235	
45	SANTOS ZEBALLOS ALVARADO	ORI - SGO	02391079	

Puno, Octubre 14 del 2019


GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACTUALIZACION DEL ROF 08:00 am - 10:00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	DNI	FIRMA
46	Orin Cuervo Quereda	OCI	20408747	
47	Victor Rositito	E.S.	02556003	
48	Manuel Orkuela Tito	C.A.H.	02556538	
49	Pamela Villasank Figueroa	ORH	72114337	
50	Danitza Acero Sucasaca	Presidencia	44888532	
51	Bucela Celmiango Vargas	ORH	29222102	
52	Juanes G. Lemopolani Torres	GRPPAT	01332035	
53	Pastor Cutya Condori	OBA	01213841	
54	Styio Heaucuari Vela	OAVA	01314699	
55	Victoria Mamani Orosco	OASH	01991779	
56	Vladimira Monroy Luque	GRPPAT	41387758	
57	Percy DE LA CRUZ HIDALGO	CONSULTOR	40025543	
58	MARY FLORES CAÑOCAYUR	GR DT	01237067	
59				
60				


Puno, Octubre 14 del 2019

-14-



ESCUDO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



BANDERA REGIONAL

SITUACIÓN ACTUAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

SUB GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y D.I.

Puno, octubre del 2019

JERARQUÍA FUNCIONAL DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN

- Ley Orgánica de Creación (LOGR)
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Cuadro para Asignación de Personal-P (CAP-P).
- Manual de Organización y Funciones (MOF) o Manual de Perfil de Puestos (MPP).
- Manual de Procedimientos (MAPRO)

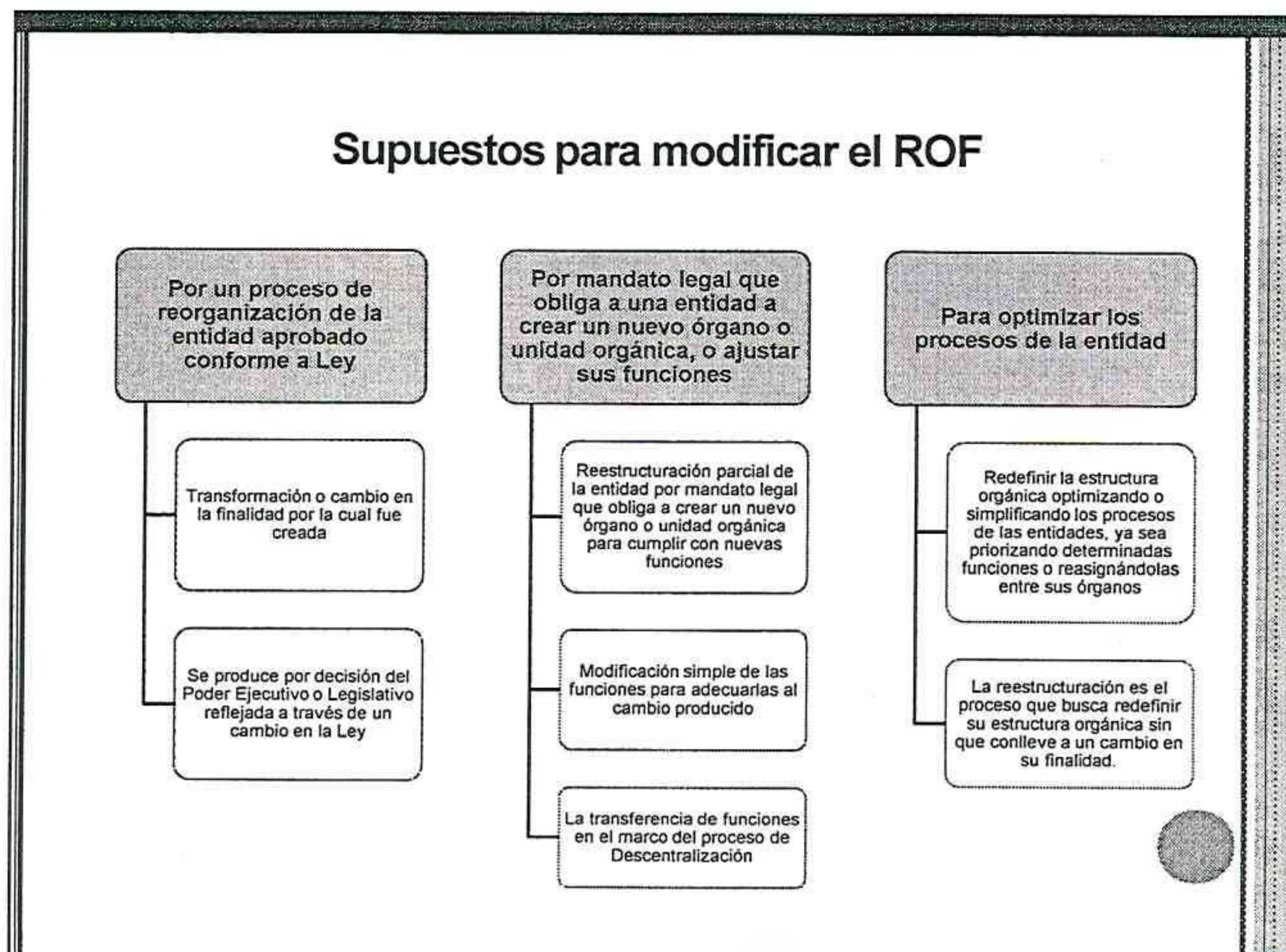
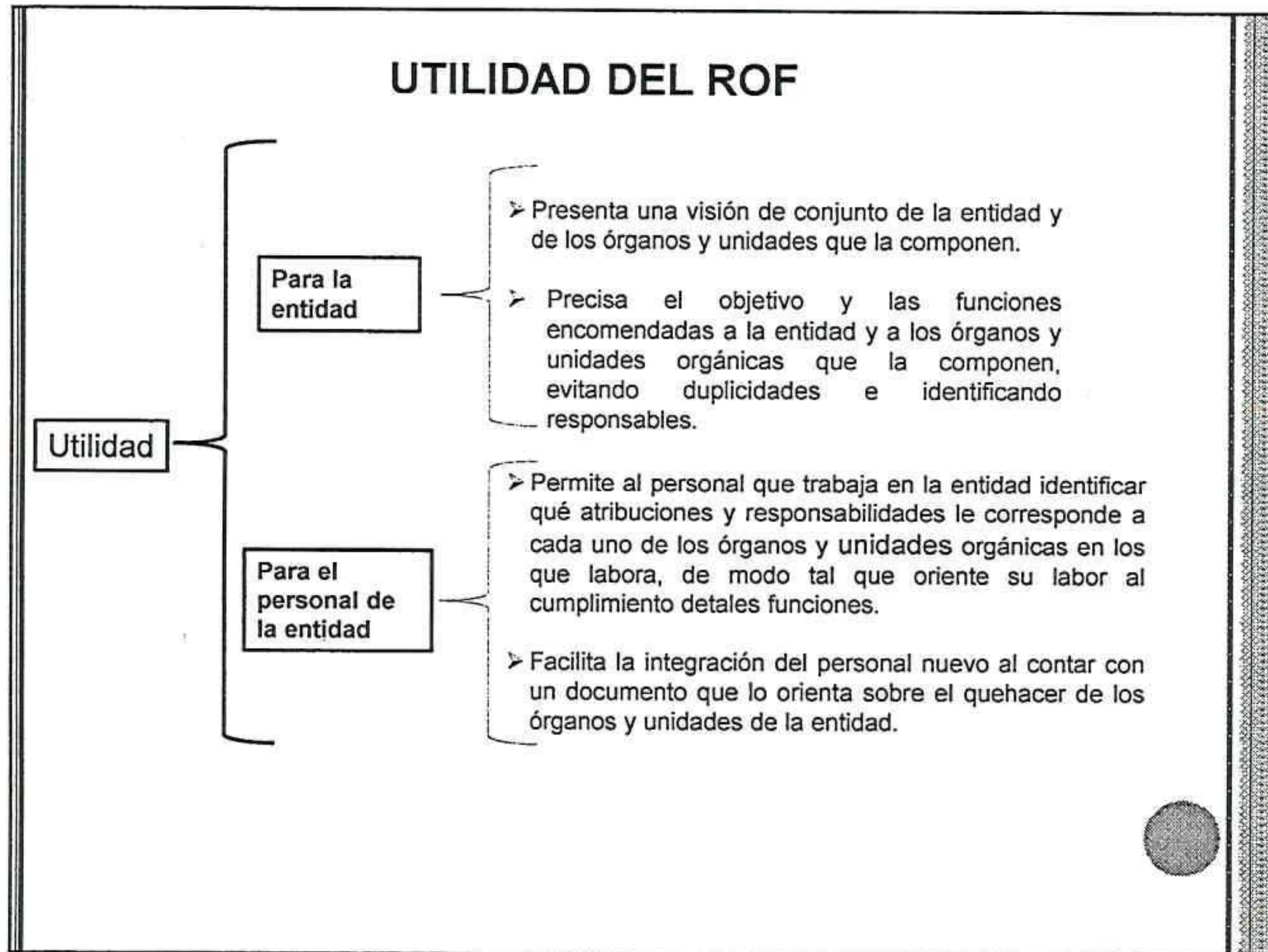
1. BASE LEGAL

- ➔ La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, que contiene el marco general sobre el diseño y estructura de la Administración Pública de los diferentes niveles de gobierno.
- ➔ Política Nacional de la Modernización Pública D.S. N° 004-2013-PCM y su plan de implementación R.M. N° 125-2013-PCM,
- ➔ Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del ROF, aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, contiene el marco especial que las entidades de los diferentes niveles de gobierno deben seguir para la elaboración y aprobación de su ROF.

2. MARCO GENERAL

Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad pública, es decir, contiene su estructura orgánica, las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas estructuradas.



Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)		
Base legal	Aprobación	Publicación
Decreto Supremo N° 043-2006-PCM	Ordenanza Regional N° 002-2018-GR-PUNO.CRP, de fecha 25 de enero del 2018	En el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 17 de febrero del 2018

Validez del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)		
Períodos y base legal	Validez	Invalidez
Desde julio 2006 hasta mayo del 2018 regía el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM.	El ROF aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GR-PUNO.CRP, se ha formulado bajo las reglas y criterios del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM; vigente a esa fecha.	Cuando la aprobación del ROF se efectúa mediante Resolución Directoral, o mediante otro dispositivo legal no contemplado en el DS-043-2006-PCM.
Desde 18 de mayo del 2018 hasta la actualidad rige el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.	Toda modificación del ROF se aprueba en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado.	<p>Cuando la aprobación del ROF no se efectúa conforme a los lineamientos dispuestos en el Decreto Supremo 054-2018-PCM.</p> <p>Cuando se aprueba el ROF mediante otro dispositivo diferente al de Ordenanza Regional.</p>

4. PROBLEMÁS ORGANIZACIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

1

Transferencia de funciones específicas sectoriales al Gobierno Regional Puno sin el acompañamiento presupuestal, ha generado un desequilibrio organizacional; especialmente la incorporación de aquellas competencias y funciones específicas que no estaban a cargo de ninguna dirección regional preexistente; por ejemplo, del MIDIS (población, desarrollo social e igualdad de oportunidades), de la PCM (demarcación territorial), del Ministerio del Ambiente (ambiente y ordenamiento territorial). Esas materias y funciones se han incorporando directamente a las gerencias regionales correspondientes, sin tomar en cuenta la capacidad operativa de las gerencias regionales, sin los recursos suficientes para ejercer dichas funciones.

2

La superposición de competencias y funciones entre las direcciones regionales sectoriales y proyectos especiales, ya que ambos ejercen funciones o tareas similares en el ámbito territorial del Departamento de Puno, lo que ha generado duplicidad de funciones entre órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Puno.

3

La estructura de las Direcciones Regionales, muestran una organización frondosa con escasa articulación con las Gerencias Regionales, mantienen su estructura sectorial de origen, así como su organización interna, sus regímenes de personal y sus identidades institucionales originales, gestionan las políticas sectoriales correspondientes en el ámbito regional y además, administran los servicios públicos a su cargo; para ello cuentan con su propia organización. En general siguen operando en el marco de los mismos instrumentos normativos anteriores y aplicando los sistemas y procedimientos de sus sectores de origen.

4

Otro aspecto que limita la gestión del Gobierno Regional y consecuentemente el diseño de una estructura adecuada, es la rigidez de los presupuestos para gasto corriente, los cuales financian la operación de los servicios públicos a nivel regional.

5

El personal nombrado con muy pocos incentivos para lograr resultados; en el caso de las direcciones regionales su personal sigue identificado con su matriz sectorial; los ministerios mantienen injerencia en la gestión de los recursos humanos. Por otro lado, se cuenta con personal en distintos regímenes laborales: el régimen general de carrera pública (D. Leg. N° 276) y en los regímenes especiales del que gozan los servidores de educación y salud (además de contratados por gasto corriente y por inversiones), los cuales implican diferentes escalas salariales y beneficios, lo que hace muy difícil poder reubicar a uno u otro personal según las necesidades de la organización en su conjunto.

6

En el ámbito regional no hay una articulación con las Organismos Públicos Descentralizados (ODPs) y proyectos nacionales (PELT) que trabajan en el ámbito del Gobierno Regional, vienen a ser competidores ejecutando las mismas acciones en el mismo ámbito regional, lo que se observa duplicidad de funciones y no se puede acumular esfuerzos para alcanzar objetivos comunes.

7

- Los documentos de gestión derivados del ROF (CAP-P, Clasificador de Cargos, PAP, MOF o MPP y entre otros), a la fecha no están actualizados y aprobados.
- Las unidades orgánicas creadas y aprobadas con Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO.CRP., no se han implementado por falta de presupuesto y personal.
- Los proyectos especiales (PRORRIDRE, PECSA, PRADERA y PETT) no cuentan con Manual de Operaciones, documento que reemplaza al ROF.
- De la misma forma las direcciones regionales sectoriales a la fecha no han actualizado su ROF y los demás documentos institucionales.

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica actual configura una estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional concordante con los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Los desagregados funcionales y detalles específicos de áreas funcionales no estructuradas se establecen en los instrumentos derivados del Reglamento de Organización y Funciones, es decir en Manual de Organización y Funciones. (Manual de Perfil de Puestos).

ROF

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

NIVELES ORGANIZACIONALES

NIVELES ORGANIZACIONALES	NIVELES JERÁRQUICO	
1ER NIVEL	1ER NIVEL: CONSEJO REGIONAL 1ER NIVEL: GOBERNACION REGIONAL 2DO NIVEL: GERENCIA GENERAL REGIONAL	
2DO NIVEL	3ER NIVEL: GERENCIAS REGIONALES	ORGANO DE CONTROL INTERNO, OFICINA REG. DE ASESORIA JURIDICA, OFICINA REG. DE SUPERVISION Y L.P., OFICINA REG. DE ADMINISTRACION.
3ER NIVEL	4TO NIVEL: SUBGERENCIAS	SUBGERENCIAS, OFICINAS Y DEMAS UNIDADES ORGANICAS DE ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y DE APOYO

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

- La estructura de Gobierno del GR-Puno esta compuesto por el Consejo Regional y la Gobernación Regional. La LOGR. Establece además dentro de la estructura básica al Consejo de Coordinación Regional como órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades y Sociedad Civil.
- Por otro lado, de conformidad al artículo 12º de la LOGR, los Gobiernos Regionales se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General Regional. Se complementa con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control que establece el Reglamento y conforme lo determine el GR Puno.
- En ese marco la administración regional, se ejerce bajo un sistema gerencial sustentada en los principios de planificación estratégica, organización, dirección, programación, ejecución, supervisión, evaluación y control. Así mismo, se rige por los principios rectores de las políticas y de gestión: Participación, Transparencia, Gestión Moderna y de Rendición de Cuentas, Inclusión, Eficacia, Eficiencia, Equidad, Sostenibilidad, Imparcial y neutralidad, Subsidiariedad, Concordancia de las Políticas Regionales, Especialización de las Funciones de Gobierno, Competitividad e Integración, por los contenidos de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

- 01. Órganos de Gobierno
 - 01.1. Consejo Regional
 - 01.1.1. Secretaria del Consejo Regional
 - 01.2. Gobernación Regional
 - 01.2.1. Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad
 - 01.2.2. Secretaria General
 - 01.2.3. Oficina de Dialogo y Concertación
 - 01.2.4. Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
 - 01.2.5. Directorio de Gerencias Regionales
- 02. Órgano de Alta Dirección
 - 02.1. Gerencia General Regional
- 03. Órganos Consultivos y de Coordinación
 - 03.1. Consejo de Coordinación Regional
 - 03.2. Consejos Consultivos Regionales
- 04. Órgano de Control
 - 04.1. Órgano de Control Institucional
- 05. Órgano de Defensa Jurídica
 - 05.1. Procuraduría Pública Regional

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

- 06. Órganos de Asesoramiento
 - 06.1. Oficina Regional de Asesoría Jurídica
 - 06.2. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A. T.
 - 06.2.1. Subgerencia de Planeamiento
 - 06.2.2. Subgerencia de Presupuesto
 - 06.2.3. Subgerencia de Programación de Inversiones y C. T. I.
 - 06.2.4. Subgerencia de Modernización y D. I.
 - 06.2.5. Subgerencia de Acondicionamiento Territorial
- 07. Órganos de Apoyo
 - 07.1. Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
 - 07.2. Oficina Regional de Administración
 - 07.2.1. Oficina de Contabilidad
 - 07.2.2. Oficina de Tesorería
 - 07.2.3. Oficina de Recursos Humanos
 - 07.2.4. Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
 - 07.2.5. Oficina de Bienes Regionales
 - 07.2.6. Oficina de Equipo Mecánico
 - 07.3. Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

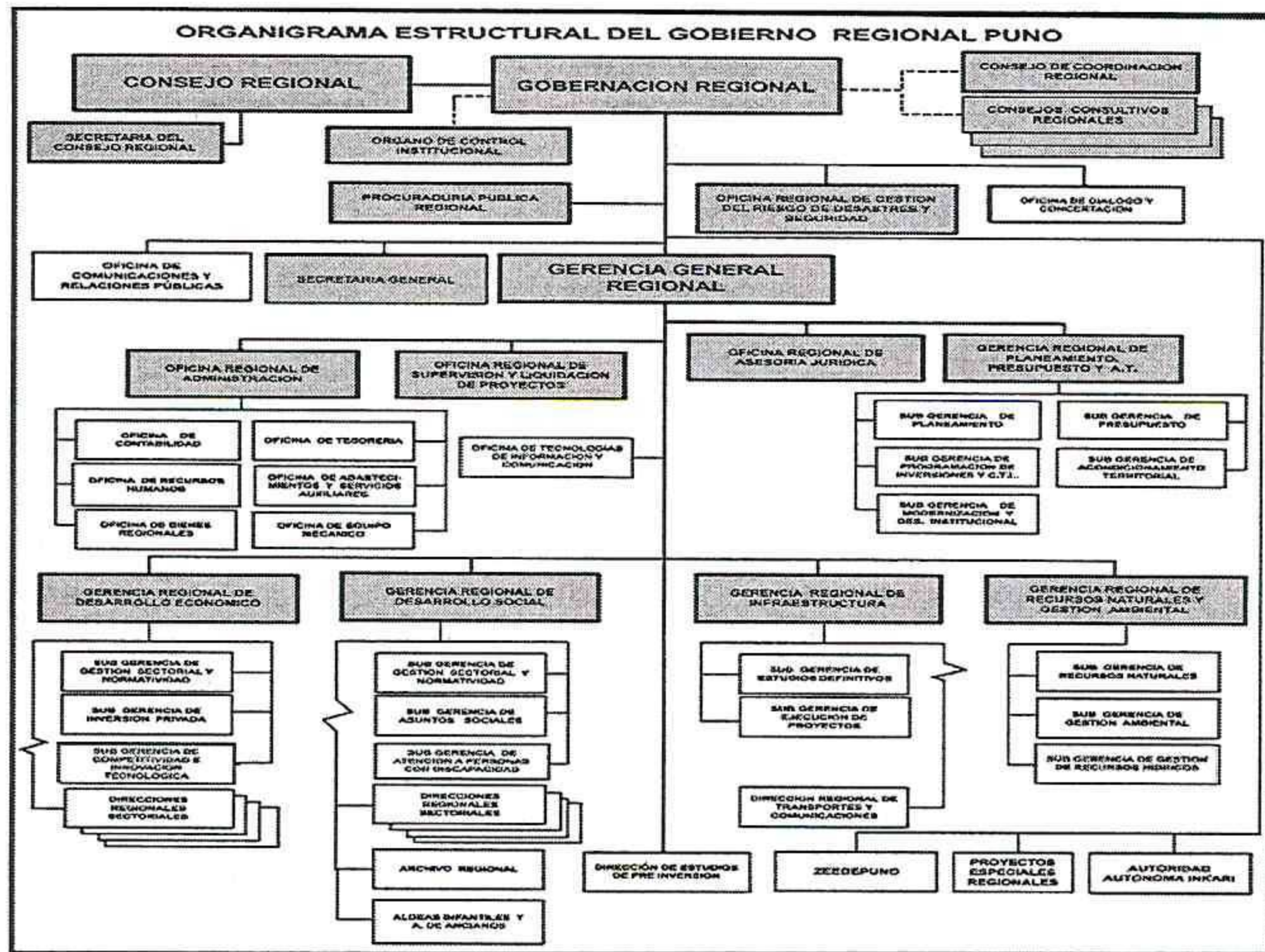
4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

08. Órganos de Línea

- 08.1. Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - 08.1.1. Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad
 - 08.1.2. Subgerencia de Inversión Privada
 - 08.1.3. Subgerencia de Competitividad e Innovación Tecnológica.
 - 08.1.4. Direcciones Regionales Sectoriales:
 - Dirección Regional Agraria
 - Dirección Regional de La Producción
 - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
 - Dirección Regional de Energía y Minas
- 08.2. Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - 08.2.1. Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad
 - 08.2.2. Subgerencia de Asuntos Sociales
 - 08.2.3. Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad.
 - 08.2.4. Direcciones Regionales Sectoriales:
 - Dirección Regional de Educación
 - Dirección Regional de Salud
 - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
 - Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento
 - 08.2.5. Archivo Regional
 - 08.2.6. Aldeas Infantiles y Albergue de Ancianos

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

- 08.3. Gerencia Regional de Infraestructura
 - 08.3.1. Subgerencia de Estudios Definitivos
 - 08.3.2. Subgerencia de Ejecución de Proyectos
 - 08.3.3. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- 08.4. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
 - 08.4.1. Subgerencia de Recursos Naturales
 - 08.4.2. Subgerencia de Gestión Ambiental
 - 08.4.3. Subgerencia de Gestión de Recursos Hídricos
- 08.5. Dirección de Estudios de Pre Inversión
- 09. Órganos Desconcentrados
 - 9.1. Proyectos Especiales Regionales
 - 9.2. Autoridad Autónoma Inkari
- 10. Organismo Público Adscrito
 - 10.1. ZEEDEPUNO



5. MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL ROF EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 054-2018-PCM.

- > En mayo del 2018 se publica en el Diario Oficial El Peruano los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo 054-2018-PCM, que norma y regula los criterios y reglas para el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado.
- > Así mismo en diciembre del 2018 se publica la Norma Técnica N° 001-2018-SG/SGP "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública".

En ese marco el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno debe ser actualizado conforme a los criterios y reglas señalados en los Lineamientos de Organización del Estado.

203 -

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE MODIFICACION O ACTUALIZACION DEL ROF - GR PUNO

DESCRIPCION DE METAS	U.M.	RESPONSABLE	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1. Conformación de Comisión de modificación o actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Puno.	ACCION	GOBERNADOR REGIONAL														
2. Aprobación del Plan de Trabajo	ACCION	GGR														
3. Determinación de procesos institucionales	ACCION	SGMDI														
4. Revisión de funciones y estructura orgánica según el marco legal	ACCION	SGMDI														
5. Revisión de funciones y estructura orgánica según la estrategia institucional.	ACCION	SGMDI														
6. Revisión del estado actual de las funciones y estructura orgánica de la entidad.	ACCION	SGMDI														
7. Definición de funciones y estructura orgánica del Gobierno Regional de Puno.	ACCION	SGMDI														
8. Verificación de los criterios para creación de órganos o unidades orgánicas	ACCION	SGMDI														
9. Análisis de viabilidad del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones	ACCION	SGMDI														
10. Elaboración de propuesta final del ROF	DOCUMENTO	SGMDI														
11. Presentación de propuesta final del ROF modificado	DOCUMENTO	GRPPAT														

7. CRONOGRAMA DE ACTUALIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE GESTION DERIVADOS DEL ROF - GR PUNO

DESCRIPCION DE METAS	U.M.	RESPONSABLE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
			1	2	3	4	1	2	3	4		
1. Adecuación y actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP-P.	DOCUMENTO	ORH			x	x	x	x				
2. Actualización del Presupuesto Analítico de Personal- PAP.	DOCUMENTO	ORH							x	x		
3. Elaboración de Perfil de Puestos- PP	DOCUMENTO	ORH			x	x	x	x	x	x		
4. Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA	DOCUMENTO	SGMDI					x	x	x	x		
5. Elaboración del Manual de Procesos - MAPRO.	DOCUMENTO	SGMDI					x	x	x	x		

GERENCIA REGIONAL – GORE PUNO

ACTIVIDADES ESPECIFICAS – OCTUBRE 2019

HORA	DIAS	
	LUNES 14	MIÉRCOLES 16
08:00 a.m. – 10:00 a.m.	Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Responsable: Abraham Arizapana Paredes	Cuadro de Asignación de Puestos Provisional (CAPP) – Mapeo de Perfil de Puestos (MPP) Responsable: Jacinto Apaza Condori
02:00 p.m. - 03:00 p.m.	Alineamiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) – Plan Estratégico Institucional (PEI) - Plan Operativo Institucional (POI): uso del Aplicativo CEPLAN V.01 Responsable: Nicolás Quispe Hurtado	Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC): Tendencias, Visión Objetivos Estratégicos Responsable: Nicolás Quispe Hurtado
	LUNES 21	MIÉRCOLES 23
08:00 a.m. – 10:00 a.m.	Programa Multianual de Inversiones (PMI) Responsable: William Cutipa Alejo	Programa Multianual de Inversiones (PMI) Responsable: William Cutipa Alejo
02:00 p.m. - 03:00 p.m.	Contrataciones: Certificación – Compromisos – Devengados Responsable: Abraham Arizapana Paredes – Especialista del MEF	Contrataciones: Unidades Ejecutoras – Unidades Operativas – Equipos A, B, C Responsable: Abraham Arizapana Paredes – Especialista MEF
	LUNES 28	MIÉRCOLES 30
08:00 a.m. – 10:00 a.m.	Local Institucional; Jr. Carabaya – Sede Central (Mantenimiento)	Foro “PUNO Y LA MACRO REGION SUR AL 2050” PCM/SD UNAP GORE PUNO Responsable: Fernando Coya Valdivia
02:00 p.m. - 03:00 p.m.	Contrataciones: Flujoigramas revisados – Directivas Internas actualizadas Responsable: Abraham Arizapana Paredes – Especialista MEF	
	VIERNES 18	VIERNES 25
	Directivas Internas Responsable: Abraham Arizapana Paredes - Especialista del MEF	Cumplimiento de Compromisos de Gestión al Año 2019 – Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) Responsable: Dante Coasaca Núñez
		Programa Multianual de Inversiones (PMI) Responsable: William Cutipa Alejo
		Consejo de Coordinación Regional (CCR) – HITO 1 Responsable: Nicolás Quispe Hurtado
	FERIADO	

101